

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 12.933/2010

Provincia: Córdoba. Corporación: Diputación. Código Territorial:
14000**Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010**(Aprobada en sesión ordinaria Junta de Gobierno el 13-12-
2010)

(competencia delegada mediante decreto 6-7-2007)

TURNO LIBRE**PERSONAL FUNCIONARIO**Grupo.- Escala.- Subesc.- Denominación plaza.- Nº.- Cód.
Plantilla.A/Sub. A1; Admón. Gral.; Técnica; Técnico/a Admón. General;
3; 867, 868 y 869.**PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL****PERSONAL FUNCIONARIO**Grupo.- Escala.- Subesc.- Denominación plaza.- Nº.- Cód.
Plantilla.C Subgr. C1; Administración General; Administrativa; Adminis-
trativo/a; 2; Sin determinar.**PERSONAL LABORAL**

Grupo.- Denominación plaza.- Nº.- Cód. Plantilla.

C Subgr. C1; Administrativo/a; 1; Sin determinar.

C Subgr. C1; Técnico Auxiliar de Deportes; 1; Sin determinar.

PROMOCION INTERNA HORIZONTAL**PERSONAL FUNCIONARIO**Grupo.- Escala.- Subesc.- Denominación plaza.- Nº.- Cód.
Plantilla.C Subgr. C2; Administración General; Auxiliar; Auxiliar Adminis-
trativo/a; 4; Sin determinar.**PERSONAL LABORAL**

Grupo.- Denominación plaza.- Servicio.- Nº.- Código plantilla.

C Subgr. C2; Mecánico Conductor; Carreteras; 1; Sin determi-
nar.C Subgr. C2; Auxiliar Administrativo; Sin determinar; 1; Sin de-
terminar.C. Subgr. C2; Oficial 1ª Albañil; Conservación y Mantenimiento;
1; Sin determinar.Sin titulación; Oficial 3ª Obras y Mantenimiento; Conservación y
Mantenimiento; 1; Sin determinar.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos indican-
do que, contra la anterior resolución (o acuerdo, si se trata de ór-
ganos colegiados), que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley
7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local,
pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes re-
cursos:

a) Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Il-
mo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial (o ante el
Pleno, si se trata de una resolución de éste), en el plazo de un
mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente
notificación, tal y como dispone el art. 117 de la Ley 30/1992, de
26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones
Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo
Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el
art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Juris-
dicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de
la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos
meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente
notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998,
antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no po-
drá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél
no se haya resuelto expresamente o se haya producido la deses-
timación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un
mes desde su interposición, tal y como disponen los arts. 43.2,
116.2 y 117.1 de la Ley 30/1992, arriba citada.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposi-
ción, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo men-
cionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de
Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a
partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normati-
va invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y co-
mo establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defen-
sa de sus intereses.

Córdoba a 20 de diciembre de 2010.- El Presidente, p.d. la Vi-
cepresidenta 2ª y Diputada Delegada de Hacienda y RR.HH., Ma.
Ángeles Llamas Mata.